

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SERVICIO DE COCINA Y MANUTENCIÓN DE PACIENTES Y PROFESIONALES AUTORIZADOS DE GUARDIA Y LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS HOSPITALES DE MONTILLA Y HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL, INTEGRADOS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA Y PARA EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADIATO, INTEGRADO EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA, PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA (PA 8/25) NÚM. EXPDTE: 0000631/2025.

ANTECEDENTES

Acordada la iniciación del expediente y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido debidamente informado por la Asesoría Jurídica Provincial, y una vez fiscalizado de conformidad el documento contable A por la Intervención Provincial, se hace constar:

Que se trata del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares MODELO, elaborado para la contratación mixta del **SERVICIO DE COCINA Y MANUTENCIÓN DE PACIENTES Y PROFESIONALES AUTORIZADOS DE GUARDIA Y LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS HOSPITALES DE MONTILLA Y HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL, INTEGRADOS EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA Y PARA EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADIATO, INTEGRADO EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA, , PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA**, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, tramitación ordinaria.

Visto el expediente citado en el encabezamiento, de conformidad con el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

RESUELVO

- APROBAR EL EXPEDIENTE con su Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- APROBAR el gasto que de él se derive.
- Abrir el procedimiento de adjudicación del contrato, que se realizará por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECCIÓN GERENCIA

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS		09/06/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAXG6LYPF9D9DWTQTRUCYLUTC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	